Pereira, 19 de agosto de 2025

Doctor (a)
ALIS ALEXANDRA MANYOMA GÓMEZ
Directora Operativa de Vigilancia, Control y Aseguramiento
Ciudad

Asunto: Reasignación de supervisión para contrato de consultoría.

Comedidamente me permito comunicarle que le ha sido asignada la supervisión del contrato de consultoría, celebrado con **el CENTRO DE ESPECIALISTAS DEL RISARALDA C.E.R. EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO,** identificado con NIT No 816000383-6,cuyo objeto es " **EFECTUAR LA AUDITORIA INTEGRAL EN SALUD A LAS OBLIGACIONES A CARGO DE LAS EAPB HABILITADAS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA, QUE ADMINISTRAN EL ASEGURAMIENTO EN SALUD, Y AL CONTRATO DE ATENCION ASISTENCIAL DE URGENCIAS EN SALUD DE BAJA COMPLEJIDAD PARA LA POBLACION POBRE NO AFILIADA, EN EL MARCO DEL PROYECTO PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL ASEGURAMIENTO EN SALUD AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA"** por un valor de **SETECIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE ($762.299.993)**.

En cumplimiento de esta función, el supervisor tiene la obligación de velar por el oportuno y correcto cumplimiento del objeto del contrato y de todas las obligaciones que de él se desprendan en los términos del decreto 587 del 07 de abril de 2022 del Municipio de Pereira, la ley 1474 de 2011 y demás normas que los modifiquen o complementen.

El supervisor tiene a su cargo la responsabilidad de verificar el cumplimiento de todos los requisitos exigidos para ello, durante el periodo que se desempeñe en el encargo.

Atentamente,

RODOLFO ANTONIO BURGOS PEREIRA
Secretario de Salud Pública y Seguridad Social

El presente documento se notifica personalmente a **ALIS ALEXANDRA MANYOMA GÓMEZ** supervisor (a) quien en constancia firma a los 19 días de agosto del año 2025, como ACEPTACIÓN de la asignación que por este documento se le hace.

FIRMA SUPERVISOR (A)
C.C. No. 1.076.382.399